

**MODIFICACIÓN AISLADA Nº 5 DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO
HISTÓRICO DEL NÚCLEO ANTIGUO DE CANFRANC.**

DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL

Javier Ubeda Audina. Arquitecto
Calle dell Parque nº 2, 5º Izda.
22002 Huesca

INDICE

I. MEMORIA

1. AUTOR DEL ENCARGO
2. AUTOR DEL PROYECTO
3. OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN
4. MODIFICACIÓN 5
 - Situación actual
 - Justificación de la modificación
 - Documentación actual y modificada

I. MEMORIA

1. AUTOR DEL ENCARGO

La presente modificación del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antiguo de Canfranc ha sido promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Canfranc.

2. AUTOR DEL PROYECTO

El autor del proyecto de modificación del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antiguo de Canfranc, es Javier Úbeda Audina, Arquitecto colegiado 4.166, del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, con domicilio a estos efectos en Avda. del Parque 2, 5º I. 22002 Huesca.

3. OBJETO DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

El objeto del presente proyecto es la modificación aislada del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antiguo de Canfranc, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Canfranc en Pleno, con fecha 29 de mayo de 2003, tras informe favorable de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca.

La modificación propuesta afecta a los usos previstos en la “zona de equipamiento”, en la actualidad limitada a equipamiento, y en la que se propone la que se propone la creación de una subzona en la que se incluya la vivienda como uso tolerado.

4. MODIFICACIÓN 5. Creación de la subclase “zona de equipamiento con uso de vivienda tolerado”

Situación actual

El actual planeamiento señala únicamente 5 edificaciones o solares como zona de equipamiento. Ellos son, las iglesias de la Asunción y la Trinidad, la torre Aznar Palacín, y el conjunto de edificaciones formado por las Antiguas escuelas y Casa del párroco. En estas edificaciones el uso admitido se limita a equipamientos generales y dotaciones públicas, sin explicitar un uso principal concreto.

Justificación de la modificación

En la actualidad, de la torre Aznar Palacin solo quedan dos muros consolidados hace unos años, la iglesia de la Trinidad se encuentra en estado semiruinoso, y la iglesia de la Asunción mantiene su uso religioso. Por su parte, la casa del párroco ha sido recientemente adquirida por el Ayuntamiento y transformada en Albergue de peregrinos, mientras que el edificio de las antiguas escuelas, que incluía la vivienda del maestro, se ha destinado en parte a centro social y consultorio médico, mientras el resto del edificio se alquila tradicionalmente y desde antes de la redacción del plan como vivienda. Ésta vivienda presenta deficiencias de todo tipo, y sobre todo, un claro desaprovechamiento de su gran superficie.

Por otro lado, desde el ayuntamiento se viene detectando desde hace tiempo una necesidad de vivienda de tipología adecuada a familias de residencia permanente y a precios asequibles, algo que el mercado se resiste a ofrecer, centrando su producto en apartamentos turísticos y vacacionales de reducidas dimensiones y altos precios.

Por ello se plantea la modificación de uso para estos dos últimos edificios, de manera que en un futuro resulte posible destinar los citados edificios municipales, en todo o en parte, para vivienda pública de alquiler. El resto de edificios de equipamiento, por su singular tipología y carácter histórico, mantendrían la actual limitación de usos.

Tampoco se modifican el resto de condiciones de parcela, posición, volumen o de condiciones estéticas.



Fig.- 01 Solares afectados

Documentación actual y modificada

ORDENANZAS TITULO II CONDICIONES PARTICULARES. SECCIÓN 3ª ZONA DE EQUIPAMIENTO

(E)

Redacción actual

Art. 26 Limitaciones de uso

En estos suelos se ubican aquellos usos correspondientes a las actividades relacionadas con la cultura, la asistencia social y la vida de relación, tanto los ya existentes como aquellos que hayan de obtenerse por la Administración, de carácter público o privado.

El uso característico de estos solares es el de Equipamientos generales y Dotaciones públicas. Se permiten en esta zonificación los usos docentes, religiosos, culturales, deportivos, administrativos, de guardería, recreativos, de aparcamiento y de servicios indistintamente, así como los usos complementarios de estos principales permitidos.

En esencia, se pretende ubicar en los terrenos comprendidos en esta zonificación los usos sociales y los servicios comunes de interés público, sin explicitar un uso principal concreto, a fin de que se pueda desarrollar cualquiera de ellos.

....

Nueva redacción

Art. 26 Limitaciones de uso

En estos suelos se ubican aquellos usos correspondientes a las actividades relacionadas con la cultura, la asistencia social y la vida de relación, tanto los ya existentes como aquellos que hayan de obtenerse por la Administración, de carácter público o privado.

El uso característico de estos solares es el de Equipamientos generales y Dotaciones públicas. Se permiten en esta zonificación los usos docentes, religiosos, culturales, deportivos, administrativos, de guardería, recreativos, de aparcamiento y de servicios indistintamente, así como los usos complementarios de estos principales permitidos.

En esencia, se pretende ubicar en los terrenos comprendidos en esta zonificación los usos sociales y los servicios comunes de interés público, sin explicitar un uso principal concreto, a fin de que se pueda desarrollar cualquiera de ellos.

Dentro de la zona de equipamientos se define una subzona Ev* “Equipamiento con tolerancia de vivienda”, en la que se autoriza además el uso de vivienda, exclusivamente con el carácter de vivienda pública de alquiler.

....

Modificación Aislada nº 5 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del
Núcleo Antiguo de Canfranc. Documento de aprobación inicial

PLANOS

Redacción actual



- C Zona de Casco Histórico
- RE Zona de Residencial Especial
- E Zona de Equipamiento
- V Zona Verde pública
- Vp Zona Verde privado

PLANOS DE ORDENACIÓN
ZONIFICACIÓN
E 1/1000

0.2

PLAN ESPECIAL DEL NÚCLEO ANTIGUO DE CANFRANC (Huesca)

ARQUITECTOS: JOSÉ ANTONIO ALFARO LERA, JOSÉ DE LA CAL NICOLÁS, GABRIEL OLIVAN BASCONES, CARLOS LABARTA AIZPUN. INFORMADOR: JULIO RAMÓN SANZ, SINDACO. ENCARGADO: AYUNTAMIENTO DE CANFRANC (HUESCA).

TEXTU REFUNDIDO. Julio 2003

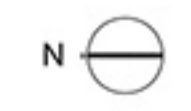
Modificación Aislada nº 5 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antiguo de Canfranc. Documento de aprobación inicial

PLANOS

Redacción modificada




- C Zona de Casco Histórico
- RE Zona de Residencial Especial
- E Zona de Equipamiento Ev* Zona de Equipamiento con tolerancia de vivienda
- V Zona Verde pública
- Vp Zona Verde privado



Modificación Aislada nº 5 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico del Núcleo Antiguo de Canfranc. Documento de aprobación inicial

En Canfranc, a 3 de noviembre de 2021

El Arquitecto.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Javier Úbeda Audina

Anejo nº 1 FOTOGRAFIAS



Fig .-01 Casa del Párroco



Fig .-02 Antiguas Escuelas